

CABILDO ABIERTO:

“SOBREPOBLACION DE ANIMALES DOMESTICOS URBANOS Y SUS SOLUCIONES COMO PROBLEMA AMBIENTAL”.

CONCLUSIONES DEL CABILDO

FECHA: Febrero 10 de 2012

LUGAR: SALON DE PLENARIAS LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Resolución No. 020 de enero 20 de 2012, reglamentó el desarrollo del cabildo abierto a fin de tocar el tema relacionado con la sobrepoblación de caninos y felinos en el municipio de Bucaramanga.

El día 3 de febrero del presente año se realizó en el Concejo Municipal el cabildo abierto, convocado por el Dr. ORLANDO BELTRAN QUEZADA quien lo solicitó basado en la recolección de más de 3.000 firmas de la comunidad, con el propósito de tratar el tema de sobre población de mascotas (caninos y felinos) en nuestra ciudad.

Hicieron uso de la palabra 15 personas, iniciando su intervención el solicitante del cabildo quien dentro de su intervención habla de la relación que existe entre los caninos y felinos con el ser humano y exige sea cerrado el Centro de Zoonosis; de igual forma se determine por parte de la administración municipal se entregue un auxilio a las asociaciones defensoras de animales que tienen una trayectoria reconocida.

INTERVENCION DE LA DRA. CLAUDIA MERCEDES AMAYA, Secretaria de Salud y Ambiente; se compromete a realizar una investigación tendiente a establecer si en realidad en el Centro de Zoonosis se realizan actividades ilícitas.

INTEVENCION DEL DR. DAYRO MUÑOZ RODRIGUEZ, Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Salud y Ambiente y Coordinador del Centro de Zoonosis; rinde un informe sobre las actividades realizadas durante año y medio al frente de esta institución que consisten en recepción de caninos y felinos entregados en forma voluntaria por sus propietarios, recolección de caninos y felinos callejeros solicitada por la comunidad, vigilancia de caninos y felinos que causan accidentes por mordedura, visita a la residencia de caninos y felinos que causan dichos accidentes y envío de muestras a la Secretaría de Salud Departamental para control del virus de la rabia, entre otras.

El Intendente ALEXANDER AGUILAR, de la Policía Ecológica y Ambiental, informa que cuando se solicita un acompañamiento para llevar a cabo visitas por quejas interpuestas por la comunidad por mala tenencia de mascotas y para recolección de caninos y felinos callejeros, estas se realizan; igualmente manifiesta que en cumplimiento de la Ley 1259 de 2008, se han hecho comparendos pero solo han sido educativos y de labor social; hasta la fecha ninguno ha sido económico.

Los decanos de las facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Santo Tomas y de la Universidad Cooperativa de Colombia, manifiestan que en aras del buen ejercicio de la profesión se deben adelantar acciones con el Centro de Zoonosis del municipio de Bucaramanga, para el cual ofrecen su apoyo.

Los honorables Concejales manifiestan su apoyo a la continuidad del Centro de Zoonosis, solicitan se construya la nueva sede y el coso municipal para lo cual existe aprobado un rubro dentro del presupuesto de la Alcaldía de Bucaramanga; consideran también importante que dentro del Plan de Desarrollo quede plasmada la puesta en marcha de la esterilización de mascotas, con lo que se fortalecería el Centro de Zoonosis; se debe adelantar un censo de mascotas callejeras.

CONCLUSION CON RESPECTO A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

1. Es importante tener en cuenta por parte de la secretaria de educación que en las instituciones educativas los rectores y docentes les informen a los estudiantes y generen la cultura de respetar los derechos sobre los animales, especialmente caninos y felinos ya que estos se encuentran en cada una de sus familias en un alto porcentaje. Así mismo que lleven este mensaje a todos los miembros de la familia, además que como existen derechos hay también deberes que deben ser cumplidos por los seres humanos, como son el respeto sobre el espacio público cuando los animales los utilizan.
2. Que los animales si están en cada una de sus familias y casas deben ser tratados con dignidad y con unas condiciones minimas de salubridad, teniendo en cuenta que sus enfermedades afectan a la población.
3. Cuidar y proteger que no se presente sobrepoblación de los mismos, educando sobre el método de la esterilización, como un procedimiento adecuado para mitigar la problemática motivo de este debate.
4. Que en las instituciones educativas se puedan programar jornadas de vacunación para que los estudiantes generen la cultura y protección de los animales y traigan sus mascotas.
5. Trabajar con la Secretaria de Salud del Municipio, la inter sectorialidad con el fin de que se adopten políticas públicas generales y particulares en cada una de las comunidades.
6. Revisar los acuerdos existentes e incorporar las conclusiones de este debate y entregar una herramienta a la comunidad bumanguesa como carta de navegación sobre el problema existente.

7. Sobre la secretaria de educación recae la responsabilidad de generar una cultura adecuada sobre las instituciones y estudiantes, generando un informe sobre el avance de la misma y las actividades desarrolladas con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones del honorable Concejo de Bucaramanga.

CONCLUSIONES POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

1. Esta dependencia recomienda fortalecer el Centro de Zoonosis y realizar la construcción de un nuevo Centro de Zoonosis y Coso Municipal, donde las instalaciones sean acordes con el bienestar animal.
2. Realizar una recolección de datos y valoración inicial de la situación actual de la fauna domestica callejera en las 17 comunas del municipio de Bucaramanga.
3. Establecer en el Plan de Desarrollo el programa de esterilización de caninos y felinos en el municipio de Bucaramanga.
4. Fortalecer la educación en la ciudadanía en temas relacionados con bienestar animal (Ley 84 de 1989 estatuto de protección animal) y tenencia responsable de mascotas (Ley 746 del 2002); a la comunidad en general, especialmente en la juventud, así como en los conjuntos residenciales.
5. Retomar las citaciones a los integrantes de la Junta Defensora de Animales, con el fin de conformar la Junta Directiva de la misma.
6. Establecer convenios docente-asistenciales con las universidades locales que cuenten con facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se deben propiciar espacios en los cuales se capacite a la Comunidad sobre la normatividad que regula lo referente a la cría y tenencia de animales en el Municipio de Bucaramanga conforme a Ley 746 de 2002.

Sobre prevención al maltrato animal Ley 84 de 1989 en su capítulo III, De la crueldad para con los animales. La cual reza en el artículo 6 "El que cause daño a un animal o realice cualquiera de las conductas consideradas como crueles para con los mismos por esta Ley será sancionado con la pena prevista para cada caso. Se presumen hechos dañinos y actos de crueldad para con los animales los siguientes: a) Herir o lesionar a un animal por golpe , quemadura cortada o punzada o con arma de fuego; b.) Causar la muerte innecesaria o daño grave a un animal obrando por motivo abyecto o futil, c) Remover, destruir, mutilar, o alterar cualquier miembro, órgano o apéndice de un animal vivo, sin que medie razón técnica, científica, zoo profiláctica, estética o se ejecute por piedad para con el mismo.

La creación del escuadrón anti crueldad de animales de la Policía Ambiental.

La creación por parte de la Secretaría del Interior Municipal del Grupo Anti crueldad animal.

La creación de la Inspección de Policía Urbana de Prevención y Atención del maltrato animal.

La creación de la Unidad Móvil de Esterilizaciones de Bucaramanga.

Como conclusión final existe la imperiosa necesidad de un esfuerzo integrado de entidades públicas del nivel territorial, entidades de carácter privado, fundaciones sin ánimo de lucro, y ciudadanía en general para impulsar y apoyar técnicas sanitarias modernas de esterilización de animales así como el cumplimiento estricto de la Ley que regula la materia y la que regula lo concerniente al maltrato animal.

Lo anterior en concordancia con la Declaración Universal de los Derechos del Animal que la Liga Internacional de los derechos del animal adoptó en 1977 y proclamó el 15 de octubre de 1978, posteriormente aprobada por la UNESCO y por la ONU. Lo anterior se puede consultar en página www.educar.org/comun/derechosh...

La Mesa Directiva del Concejo realizará seguimiento y cumplimiento por parte de la Administración Municipal a las conclusiones del presente cabildo.

Se enviará copia de las conclusiones del cabildo abierto al Alcalde Municipal y cada uno de los Secretarios a quienes compete el tema, para que informen a la Corporación las acciones que se adelanten sobre el particular.

MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
Partido Liberal Colombiano

DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Partido de Integración Nacional-PIN

CARLOS MORENO HERNANDEZ
AFROVIDES